

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 11** *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre, por la que se crean dos ficheros que contienen datos de carácter personal, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.3, de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de Orden por el que se crean dos ficheros que contienen datos de carácter personal, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal, de los ficheros que se crean, “alumnos SICE adultos” y “personal SICE adultos”.

En consecuencia,

DISPONGO

Someter el proyecto de Orden por el que se crean dos ficheros que contienen datos de carácter personal, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, a información pública por término de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.

A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en el Servicio de Registros de la Subdirección General de Régimen Jurídico, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (calle Alcalá, número 32, planta primera, 28014 Madrid) y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica.

Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/38.342/10)